



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante	JAIRO CASTILLO
Radicado	110013110011 2019 00882 00
Decisión	Ordena levantamiento de medidas cautelares

Conforme lo solicitado por la parte actora, y como quiera que en sentencia aprobatoria de la partición y adjudicación de los bienes no se decidió sobre el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, se hace necesario para el cumplimiento de lo ordenado, acceder a la solicitud y ordenar el levantamiento solicitado.

En consecución, este Despacho **ordena** el levantamiento de todas las medidas cautelares que hayan sido decretadas y materializadas en el asunto de la referencia. Librando por Secretaría los respectivos oficios con destino a las oficinas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 16 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 34
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA